Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

DecretoLey 3151 DEROGASE LEY Nº 3003

ARTICULO 1.- Derógase la ley N° 3003, Boletín N° 4 del año 1976, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicado en Cuartel V – Departamento Capital, registrada bajo Padrón N° 15.906.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:55:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa